

Bases Proceso de Selección **Abogado o Abogada Unidad de Concesiones**

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO:

Nombre del cargo	:	Abogado/a Unidad de Concesiones
Número de Vacantes	:	1
Área, Dpto. o Unidad donde está ubicado el cargo	:	División Jurídica.
Este cargo reporta a	:	Jefatura Unidad de Concesiones
Lugar de desempeño	:	Santiago
Calidad Jurídica	:	A contrata, Fiscalizador 12°
Renta bruta mensualizada Fiscalizador 12°	:	\$ 2.478.079

2. CONTEXTO:

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles es un Servicio dependiente del Ministerio de Energía, su función se refiere a supervisar y fiscalizar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles; buscando que las operaciones y el uso de estos recursos energéticos no constituyan peligro para las personas y sus cosas.

3. CONDICIONES:

Cargo correspondiente a estamento Fiscalizador. Por la aplicación de la ley 19148, partir del 09 de Julio 1992, la Superintendencia de Electricidad y Combustible con relación a su personal se considerará “institución fiscalizadora”, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2° del decreto ley N°3.551, de 1980 y, por ende, sus remuneraciones son regidas por las normas de dicho decreto ley.

La renta bruta mensualizada incluye bono por cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI), el que se agrega de forma trimestral durante los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

La calidad jurídica es contrata, lo que implica que la persona seleccionada será nombrada en un empleo que dura, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año y que las personas que los sirvan expiran en sus funciones en esa fecha, por el sólo ministerio de la ley, salvo que se proponga una prórroga con, a lo menos, treinta días de anticipación.

La fecha de ingreso del candidato(a) finalmente seleccionado(a) se estima para **agosto de 2021**, salvo que el proceso sufra alguna demora imponderable en su calendarización.

En caso de generarse nuevas vacantes para cubrir cargos de un perfil igual o similar, estas serán cubiertas por los/as postulantes finalistas de este proceso de selección.

4. MISIÓN DEL CARGO:

Verificar la correcta aplicación y cumplimiento de la normativa vigente en el proceso concesional eléctrico que corresponde a la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, con el fin de conservar la legalidad de los proyectos de energía (generación, transmisión y distribución) para que finalmente se informen y propongan a decisión del Ministerio de Energía.

5. PRINCIPALES FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO:

- Responsable de la tramitación de solicitudes de concesión eléctrica, proyectos categoría 1 y 2: grandes proyectos de transmisión y generación, nacionales y zonales, obras nuevas del plan de expansión, líneas adicionales de gran extensión, además de proyectos de categoría 3 (de gran extensión).

- Supervisar aspectos legales de las solicitudes de concesión eléctrica antes indicadas, estudiar, analizar y/o visar los actos administrativos de la SEC, en procedimientos de otorgamiento de concesiones eléctricas definitivas y provisionales.
- Elaborar informes jurídicos solicitados por el Ministerio de Energía, la Contraloría General de la República, Tribunales de Justicia, entre otros organismos, en relación con procedimientos de otorgamiento de concesiones eléctricas y comisiones tasadoras de los proyectos indicados en la letra a)
- Tramitar solicitudes de acceso a la información pública concernientes a materias relacionadas a concesiones eléctricas. (Ley Nº 20.285). Participar en reuniones de trabajo internas o externas, que sean encomendadas por la Jefatura de la Unidad.
- Asumir funciones directivas de la Unidad de Concesiones, en caso de ausencia por cualquier causa de la jefatura de la Unidad.

6. REQUISITOS GENERALES:

No encontrarse afecto/a a las inhabilidades establecidas en el artículo 54 de la ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado:

- a) Tener vigentes o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendientes a 200 UTM o más, con el Servicio.
- b) Tener litigios pendientes con el Servicio, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- c) Ser director, administrador, representante o socio titular del 10% o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendientes a 200 UTM o más, o litigios pendientes con el Servicio.
- d) Ser cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo por afinidad inclusive de las autoridades y de los funcionarios directivos del Servicio hasta el nivel de Jefe de Departamento inclusive.
- e) Hallarse condenado/a por crimen o simple delito.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS:

Para ingresar al estamento Fiscalizador de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, se requiere estar en posesión de título profesional universitario de una carrera de 8 semestres de duración.

8. PERFIL DE CARGO:

8.1 Nivel Educacional:

Título Profesional de Abogado otorgado por la Excmo. Corte Suprema de Justicia.

8.2 Especialización:

Se requiere contar con capacitación y/o formación complementaria a través de diplomados o postítulo, en Derecho regulatorio, recursos naturales y/o energía.

8.3 Experiencia Laboral:

- Se requiere contar con experiencia de, al menos, tres (3) años de ejercicio profesional desde su titulación, en los que al menos dos (2) de ellos se haya dedicado al trabajo relacionado con materias de Derecho regulatorio, de energía, y/o recursos naturales.

- Adicionalmente, se requiere contar con experiencia de mínima de dos (2) años en la tramitación y/o supervisión de aspectos legales de concesiones eléctricas definitivas, reguladas en la Ley General de Servicios Eléctricos.
- Se ponderará con un valor adicional a quienes posean experiencia en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles en actividades relacionadas a las funciones del cargo.

8.4 Conocimientos:

- Conocimiento y manejo de la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento.
- Conocimiento y manejo del Reglamento de Comisiones Tasadoras.
- Conocimiento y manejo de la Ley de Transparencia.
- Conocimiento y manejo de la Ley 19.880.
- Conocimiento y manejo de la Ley 18.410.
- Conocimientos básicos de electricidad y proyectos eléctricos.

8.5 Competencias requeridas para el desempeño del cargo:

8.5.1 Competencias Técnicas:

- Manejo de herramientas computacionales como Word, Excel, etc.
- Excelente redacción y ortografía.

8.5.2 Competencias Personales e Interpersonales:

Transversales:

Orientación de Servicio con foco en el Ciudadano

Orienta su actuar a comprender las necesidades y entregar un servicio de excelencia a las personas, reconociendo su contexto, anticipando sus problemáticas y buscando satisfacer sus requerimientos a través de soluciones o respuestas eficientes y oportunas.

Compromiso con los Objetivos Organizacionales

Se compromete con los Objetivos de la SEC, mostrando alta motivación ante los desafíos institucionales, enfocando su desempeño en el logro de la excelencia, la calidad y la mejora continua, con la finalidad de cumplir las metas propuestas y resguardar la credibilidad técnica y profesional del Servicio.

Adaptación al Cambio

Demuestra capacidad para comprender el escenario en el cual se encuentra inserta la organización, reorientando su comportamiento a fin de adaptarse a los posibles cambios e integrar las nuevas condiciones de manera eficiente y oportuna. Apoyando para que los cambios se desplieguen en un ambiente positivo y constructivo.

Trabajo Colaborativo

Desarrolla vínculos de trabajos cercanos y eficientes con otras personas, equipos y/o áreas dentro de la organización, e instituciones externas asociadas, logrando fluidez en la comunicación, optimizando la gestión y estableciendo alianzas de trabajo a largo plazo.

Específicas:

Visión Global del Servicio y del Sector

Demostrar alto nivel de comprensión del Sector donde opera la SEC, así como de los distintos actores involucrados y el papel que juega el servicio en todo ello, de modo de consolidar el rol técnico asesor de la institución.

Impulsar el Logro de Resultados

Capacidad para traducir las prioridades estratégicas en realidad operacional dentro de la SEC; gestionar eficazmente los recursos atendiendo a la calidad, los costos y beneficios para el cumplimiento de objetivos y la mejora de resultados de la Institución, en post de entregar un mejor servicio al Ciudadano.

Análisis y Toma de Decisiones

Capacidad para comprometerse con una acción después de evaluar cursos de acción alternativos basados en el análisis de distintas variables interconectadas e información objetiva, tomando en cuenta los recursos, las limitaciones y los valores institucionales de la SEC.

Liderazgo Participativo

Capacidad para utilizar estilos y métodos interpersonales apropiados para inspirar, comprometer y guiar al equipo hacia la consecución de los objetivos; comunicar los lineamientos y desafíos de la SEC, fomentando la participación de todos los funcionarios que integran su equipo logrando el compromiso por parte de estos.

Desarrollo de Otros

Capacidad para desarrollar las habilidades y aptitudes de los funcionarios mediante la planeación y delegación eficaz de actividades de desarrollo relacionadas con los cargos actuales y posibles cargos futuros.

Facilitar el Cambio

Facilita los cambios culturales e institucionales, necesarios para adaptarse de manera estratégica tanto a las nuevas demandas y necesidades del sector, como a las iniciativas internas, generando espacios e instancias para que los funcionarios de la SEC se adapten rápidamente a nuevas condiciones, en un ambiente positivo y constructivo.

9. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR

Etapa 1: Factor "Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación"

Se compone del siguiente subfactor:

- Formación Educacional

Etapa 2: Factor "Experiencia Laboral"

Se compone de los siguientes subfactores:

- Experiencia Laboral Profesional
- Experiencia Laboral Específica
- Experiencia en la SEC

Evaluación Psicométrica: Optativa

Etapa 3 Factor: "Aptitudes específicas para el desempeño de la Función"

Se compone del siguiente subfactor:

- Evaluación Psicolaboral

Etapa 4: Factor "Apreciación Global del/la candidato/a"

Se compone del siguiente subfactor:

- Entrevista Personal

10. PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES:

El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal www.empleospublicos.cl y desde la página web de la SEC www.sec.cl a contar del día lunes 07 de junio a de 2021, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.

El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el 07 al 16 de junio de 2021 hasta las 23:59 hrs.

Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).

11. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA POSTULAR:

- a) Ficha de postulación
- b) Copia Certificado de Título Profesional o nivel de estudios que corresponda.
- c) Currículum Vitae en formato libre.
- d) Certificado de Experiencia Laboral. No se considerarán válidos certificados de experiencia laboral que no cuenten con las firmas correspondientes.
- e) Declaración jurada que acredite que el/la postulante no se encuentra afecto a las inhabilidades contempladas en el artículo 54 del DFL N°1/19.653. Esta declaración no puede tener una fecha anterior a la fecha de publicación del aviso y se considera inválida si no viene fechada y firmada. Declaración jurada que cumple requisitos de ingreso (art. 12 let. c), e) y f) y art. 54 DFL 1/19.653 (Contrata, Suplencia)

12. CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Período de postulaciones	07 al 16 de junio de 2021
Período de Selección	17 de junio al 23 de julio de 2021
Entrevista Final	26 al 30 de julio de 2021

13. CONDICIONES GENERALES DE POSTULACIÓN:

- El perfil se encontrará disponible para descargar desde el portal www.empleospublicos.cl y desde la página web de la SEC www.sec.cl a contar del día **07 de junio de 2021**, entendiéndose plenamente conocidas por todos/as los/as postulantes.
- Para formalizar la postulación, los/as interesados/as que reúnan los requisitos podrán hacerlo a través del portal web www.empleospublicos.cl. Para ello, los/as postulantes deberán estar registrados en el portal, verificar que sus antecedentes curriculares se encuentren actualizados en el mismo e incorporar a través del sistema los documentos señalados en este perfil, todo esto antes de confirmar su postulación. En caso de requerir apoyo, se sugiere consultar procedimiento técnico, disponible en apartado documentación o comunicarse con la mesa de ayuda disponible en 800104270.
- El período de recepción de postulaciones se extenderá desde el **07 al 16 de junio de 2021 hasta las 23:59 hrs.** Dudas o consultas acerca del proceso, favor dirigirlas al correo seleccion@sec.cl. La información del proceso de selección se entregará a través de la página web de la SEC (www.sec.cl).
- Los documentos requeridos deben ser ingresados en el mismo Portal de Empleos Públicos, en la opción “Adjuntar Archivos”, con lo cual se formalizará su postulación y quedarán señalados con un ticket. Si el postulante no adjunta estos documentos requeridos, el sistema no le habilitará la opción para postular, quedando imposibilitado de aplicar a la convocatoria.
- Los/as postulantes son responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.
- Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán deberán informarlo en su postulación, para efecto de facilitar la aplicación de las herramientas de selección y adaptar las condiciones físicas del lugar, garantizando la no discriminación por este motivo.
- Los/as postulantes que decidan participar en esta convocatoria declaran por ese solo hecho conocer y aceptar las condiciones indicadas.
- El proceso de selección podrá ser declarado desierto por falta de postulantes idóneos, entendiéndose por éstos aquellos/as candidatos/as que no cumplan con el perfil y/o los requisitos de establecidos.
- El contenido y fecha de evaluación técnica será informado oportunamente a los/as candidatos/as que aprueben la etapa de evaluación curricular.

- A los/las postulantes que accedan a las etapas de evaluación psicolaboral y entrevista personal; se les informará por correo electrónico (indicado en antecedentes de postulación), el lugar, fecha y hora en que se llevarán a cabo.
- Si existe algún cambio en la calendarización del proceso, será informado oportunamente vía correo electrónico a todos/as los/as candidatos/as.
- Los costos de traslado y alimentación en los que incurran los/as postulantes no serán cubiertos por este Servicio.
- La presentación de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado, o la no presentación de algún antecedente que respalte el cumplimiento de requisitos, será considerada incumplimiento de éstos, por lo cual la postulación no será aceptada.

14. TABLA DE EVALUACION:

Etapa	Factor	Subfactor	Criterio	Puntaje Subfactor	P. Max. Por Factor	P. Min. Aprobación	P. Min. Ponderado
1 Ponderador: 15%	Estudios y cursos de Formación Educacional y de Capacitación	Formación Educacional	Título Profesional de Abogado otorgado por la Excmo. Corte Suprema de Justicia.	10	15	15	2,25
			Otros títulos Profesionales	0			
		Estudios de Especialización	Cuenta con capacitación y/o formación complementaria a través de diplomados o postítulo, en Derecho regulatorio, recursos naturales y/o energía.	5			
			No cuenta con capacitación y/o formación complementaria a través de diplomados o postítulo, en Derecho regulatorio, recursos naturales y/o energía.	0			
2 Ponderador: 20%	Experiencia Laboral	Experiencia Laboral Profesional	Contar con 3 o más años de experiencia laboral desde la fecha de su titulación	10	33	25	5
			Contar con menos de 3 años de experiencia laboral desde la fecha de su titulación	0			
		Experiencia Laboral Específica	Contar experiencia de 2 o más años dedicada al trabajo relacionado con materias de Derecho regulatorio, de energía y/o recursos naturales.	10			
			Contar experiencia de menos de 2 año dedicada al trabajo relacionado con materias de Derecho regulatorio, de energía, y/o recursos naturales.	0			
			Experiencia de 2 años en la tramitación y supervisión de aspectos legales de concesiones eléctricas definitivas reguladas en la LGSE.	5			
			Experiencia menor a 2 años en la tramitación y supervisión de aspectos legales de concesiones eléctricas definitivas reguladas en la LGSE.	0			
		Experiencia en la SEC	Experiencia de más de 4 años en la SEC en actividades relacionadas a las funciones del cargo.	8			
			Experiencia de entre 2 y 4 años en la SEC en actividades relacionadas a las funciones del cargo.	5			
			Experiencia de menos de 2 años en la SEC en actividades relacionadas a las funciones del cargo.	3			
*Optativa	Evaluación Psicométrica	Evaluación Psicométrica	Aprobarán esta etapa aquellos/as cuyo desempeño en las pruebas aplicadas se sitúe en la media esperada.	30	30	30	

3 Ponderador: 25%	Aptitudes específicas para el desempeño de la Función	*Evaluación Psicolaboral	Entrevista y Test de apreciación lo define como Recomendable para el cargo con un 80% o más de adecuación al perfil del cargo	30	30	25	6,25
			Entrevista y Test de apreciación lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo entre un 75% y 79% de adecuación al perfil del cargo	25			
			Entrevista y Test de apreciación lo define como Recomendable con Observaciones para el cargo entre un 61% y 74% de adecuación al perfil del cargo	20			
			Entrevista y test de apreciación lo define como no recomendable para el cargo	0			
4 Ponderador: 40%	Apreciación Global del/la candidata/a	Entrevista Personal	Promedio de Evaluación del Comité de Selección (Nota promedio obtenida por el candidato*5 puntos)	1-35	35	20	8

***Nota:**

La aplicación de una Evaluación Psicométrica será optativa y estará supeditada a la cantidad de postulaciones recibidas.

Sólo pasarán a la fase de Evaluación Psicolaboral aquellos/as postulantes que alcancen el puntaje máximo esperado en la Evaluación Psicométrica.